



TRASLADO DE ACUERDO

Cocina Económica de Logroño

Rodríguez Paterna 21,BJ

26001 Logroño (La Rioja)

Le notifico el **Acuerdo de Junta de Gobierno Local** de fecha **18 de Diciembre de 2024**, que literalmente se transcribe a continuación:

123/ TERCERA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE LOGROÑO Y COCINA ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO DOCENTE E.I.ENTREPUESTES.2024.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la entidad Cocina Económica de Logroño (CIF-G26013615) para la financiación del Centro Docente de 1º ciclo de Educación Infantil Entrepuentes.
2. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2022 por el que se aprueba la 1ª prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la entidad Cocina Económica de Logroño (CIF-G26013615) para la financiación del Centro Docente de 1º ciclo de Educación Infantil Entrepuentes.
3. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Septiembre de 2023 por el que se aprueba la 2ª prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la entidad Cocina Económica de Logroño (CIF-G26013615) para la financiación del Centro Docente de 1º ciclo de Educación Infantil Entrepuentes.
4. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº.07-02/2024/O/028 de Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño. Línea de Actuación L3- Acción Social y Humanitaria. Línea de Subvención 7.Convenio Guardería Entrepuentes.
5. Una vez presentada la justificación del Convenio del año 2023 y verificado su cumplimiento, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Noviembre de 2024, conforme a la recogido en la Cláusula ocatava del cotado Convenio



de colaboración se estipula “ El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 4 años, pudiéndose prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de 4 años.

6. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha nº 27-11-2024/O/050 de 27 de Noviembre de 2024 que aprueba la Derogación singular nº 3/2024 de la Orden de Cierre contable del Presupuesto Municipal para 2024.
7. La necesidad de aprobar el gasto para 2024 que asciende al importe de 75.000,00 (SETENTA Y CINCO MIL EUROS) según la Cláusula quinta del citado Convenio, que establece que será la misma cantidad tanto para la vigencia del Convenio como para las prórrogas.
8. La solicitud de Cocina Económica de Logroño (CIF-G26013615) de fecha 15 de febrero de 2024 interesando el establecimiento de un nuevo Convenio económico para la prestación del servicio de la Guardería Entrepuentes.
9. El informe de la Jefa de Sección de Planificación y Prestaciones de fecha 16 de diciembre de 2024.
10. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 4 de Diciembre de 2024 nº de operación 24 /1492 y nº de diario 24/ 59860.
11. El informe de fiscalización previa de la Intervención General de fecha 16 de diciembre de 2024.
12. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Director General de la Unidad de Familia, Discapacidad y Servicios Sociales.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el gasto de 75.000,00 € (SETENTA Y CINCO MIL EUROS) correspondientes al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y Cocina Económica de Logroño (CIF-G26013615) para la financiación del Centro de Educación Infantil Entrepuentes para el ejercicio 2024.

SEGUNDO: El mencionado gasto se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 23100 489.99 del Presupuesto General Vigente para 2024 y se procederá a su abono con el siguiente detalle:



- El 80% se abonará a la adopción del presente Acuerdo y el 20% restante a la justificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de referencia.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Base Nacional de Subvenciones.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro